



**Datos Del Expediente:**

VARIOS		
Unidad Tramitadora:		
LICENCIAS - MAY		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/2024/80	LIC18I03EU	27-05-2024
3A4T 2I6D 5D6D 6I4S 11PS		

**Destinatario:**

CONTRATACIONLugar NUBLEDO, Nº77, CASA  
CONSISTORIAL  
33416 - CORVERA DE ASTURIAS  
ASTURIAS

INFORME: **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE  
"MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN EL  
ACEBO, CANCIENES"**

PETICIONARIO: **CONTRATACIÓN**

*1. Objeto del contrato*

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN EL ACEBO, CANCIENES", de conformidad con el proyecto redactado al efecto.

*2. Necesidades a satisfacer*

En la actualidad desde el depósito ubicado en la zona alta de Fontecaliente, cuya solera está situada a la cota 253,42 m.s.n.m., parte una tubería de 50mm de diámetro que alimenta a las viviendas de dicho núcleo rural.

La tubería discurre por terrenos de propiedad privada y tras unos metros de descenso, para evitar el punto alto existente en la carretera, realiza una derivación en "T" con tubería de 32mm de diámetro, que asciende de nuevo y alimenta a las 3 viviendas de El Acebo más cercanas al depósito.

Estas viviendas ubicadas en las cotas 249.25, 248.06 y 238.96 carecen de presión suficiente en el suministro. Asimismo, el reducido diámetro de la tubería unido a la escasa presión del suministro, hacen que el caudal de suministro sea también insuficiente para cada vivienda.

Se proyecta la ejecución de una nueva red de abastecimiento con tubería de Polietileno PE100 de 75mm de diámetro, para alimentar a las 3 viviendas de El Acebo existentes en ambas márgenes de la carretera, que actualmente carecen de caudal y presión suficiente al alimentarse desde el depósito de "Fontecaliente", garantizando una mejora en el suministro de agua, y estableciendo las condiciones iniciales para una posible mejora de la red completa en un futuro.



*3. Razones que impiden la ejecución del contrato por medios propios*

El Ayuntamiento de Corvera no dispone de medios técnicos para llevar a cabo los trabajos objeto de contrato.

*4. Análisis técnico*

Se proyecta la ejecución de una nueva red de abastecimiento con tubería de Polietileno PE100 de 75mm de diámetro, para alimentar a las 3 viviendas de El Acebo existentes en ambas márgenes de la carretera, que actualmente carecen de caudal y presión suficiente al alimentarse desde el depósito de "Fontcaliente", garantizando una mejora en el suministro de agua, y estableciendo las condiciones iniciales para una posible mejora de la red completa en un futuro.

Para realizar correctamente la conexión de la nueva tubería proyectada, en la salida del vaso del depósito existente se instalará una válvula de compuerta para la nueva red.

Se mantiene la red de tuberías existentes que alimentan al resto de viviendas, ya que disponen de unas buenas condiciones de caudal y presión de suministro.

*5. Análisis económico:*

*- Presupuesto detallado de las obras:*

Nos remitimos al proyecto redactado al efecto, donde se detallan las partidas presupuestarias y mediciones de la actuación.

*- Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto de licitación, IVA excluido, es de CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (40.967,86 €).

Si añadimos el 21 % de IVA, la actuación tiene un presupuesto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS con ONCE CÉNTIMOS (49.571,11 €).

*6. Procedimiento*

a. Calificación del contrato

Contrato de obras.

b. Partida presupuestaria

161-63902.

c. Análisis de ejecución por lotes o justificación de no lotear el objeto del contrato

En relación con lo establecido en el art. 99.3 de la Ley 9/2017 de C.S.P. a los efectos de justificar la no división en lotes se hace constar lo siguiente:



A la vista de la naturaleza de las unidades y de las tareas que la integran, sería de todo punto imposible la división en lotes, puesto que tanto las labores de *movimiento de tierras, canalizaciones, pavimentación y reposiciones, requieren de la necesidad de coordinación única, con el objeto de que la geometría global de la actuación no sufra distorsiones por la intervención de diferentes contratistas y se adapte al objeto del contrato.*

Además se considera que las obras deben de llevarse a cabo sin discontinuidades en la ejecución, ya que cualquier demora en la concatenación de los tajos puede derivar en la ruina de las partes ejecutadas (por acciones climatológicas por ejemplo) o en la necesidad de adoptar medidas adicionales de seguridad.

En base a lo expuesto y en aras a evitar mayores problemas durante la construcción de las obras, optimizar plazos de su ejecución, propiciar una mejor calidad del resultado final de los trabajos y clarificar la exigencia de responsabilidades en el cumplimiento del contrato en caso de que proceda, resulta claramente contraproducente la división de lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

No se ha alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

d. Plazo de ejecución y periodo de garantía

Plazo de ejecución: 1 meses.

Periodo de garantía: 1 año tras la recepción de las obras.

e. Criterios de adjudicación y su ponderación

**Criterios de valoración objetivos (Hasta 60 puntos):**

**a) Oferta económica: Hasta 60 puntos.**

La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} / (1 + e^{(5-2 * Boi)})$$

Siendo:

Pi : Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos.

Pmax: Puntuación máxima fijada en la oferta económica en puntos (60).

Boi: Baja del precio ofertado (IVA excluido) por la entidad licitadora i respecto al Presupuesto de Licitación. Se indicará esta baja en porcentaje.

A los efectos de apreciar, en su caso, que las ofertas se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales, se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



**Criterios de valoración subjetivos (Hasta 40 puntos):**

**a) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar: Hasta 30 puntos**

Los licitadores presentarán una memoria de trabajos en la que, de forma descriptiva y gráfica, se exponga:

- Organización de los trabajos por fases y/o tramos, atendiendo a las condiciones particulares de la obra. Se dará especial importancia al grado de detalle e idoneidad de las soluciones que se den al mantenimiento del tráfico peatonal (con especial vigilancia de la accesibilidad) y de vehículos durante las obras, debiendo de ser éstas coherentes con las diferentes fases/tramos previstos.
- Organización y definición de equipos de trabajo indicando esquema jerárquico, maquinaria/herramientas y cálculo de sus rendimientos, que deberán adecuarse a las circunstancias y condiciones particulares de las obras.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos, en función de su nivel de desarrollo, claridad expositiva y grado de justificación, puntuando los siguientes aspectos en los rangos indicados:

- Organización de los trabajos por fases y/o tramos. De 0 a 20 puntos.
- Organización y definición de equipos. De 0 a 10 puntos.

Se realizarán puntuaciones redondeadas a la décima.

Umbral mínimo de puntuación: Las ofertas que no superen una puntuación mínima de 16 puntos en la Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar, serán excluidas de la licitación.

Este apartado Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar deberá desarrollarse con la siguiente estructura:

- Cuatro (4) páginas máximo en DIN A-4 en las que se describa expresamente la organización de fases.
- Tres (3) páginas máximo en DIN A-4 con la organización y definición de equipos.
- Dos (2) páginas en DIN A-3 con los planos, detalles y gráficos que se estime oportuno.

No se incluirá más portada que la inicial en la que se indique: MEMORIA DESCRIPTIVA.

En caso de incumplir alguna de las limitaciones anteriores, se aplicará a la puntuación obtenida en este apartado un coeficiente reductor de 0,50.

**b) Plan de trabajo: Hasta 10 puntos**

Los licitadores presentarán un plan de trabajos en el que, de forma descriptiva y gráfica se exponga una planificación técnica de las obras reflejando mediante un



## CORVERA DE ASTURIAS

diagrama la duración de la ejecución de los diferentes capítulos del presupuesto y de las unidades o grupos de unidades más significativos, indicando los equipos encargados de cada actividad, en coherencia con la organización general planteada.

Se valorará su nivel de desarrollo, claridad expositiva y la programación de las obras. Se dará especial importancia al detalle, grado de estudio, adecuación y realismo de la planificación propuesta. Se puntuará hasta 10 puntos.

Umbral mínimo de puntuación: Las ofertas que no superen una puntuación mínima de 6 puntos en el Plan de Trabajo, serán excluidas de la licitación.

Este apartado Plan de trabajo deberá desarrollarse con la siguiente estructura:

- Tres (3) páginas máximo en DIN A-4 en las que se describa literalmente la planificación técnica de las obras, así como la justificación de la duración de los trabajos.
- Una (1) página en DIN A-3 con un diagrama de GANTT.

No se incluirá más portada que la inicial en la que se indique: PLAN DE TRABAJO.

En caso de incumplir alguna de las limitaciones anteriores, se aplicará a la puntuación obtenida es este apartado un coeficiente reductor de 0,50.

### e. Solvencia técnica y económica a exigir a los licitadores

El licitador deberá acreditar la relación de obras similares ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por 3 certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Conforme al artículo 11 del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por ser el valor estimado de las obras inferior a 500.000 €, no se exige clasificación del contratista. No obstante, las empresas licitadoras podrán acreditar la solvencia si están clasificadas en los siguientes grupos, subgrupos y categorías:

- Grupo E (Obras hidráulicas)
- Subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos)
- Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 euro)

### f. Condiciones especiales de ejecución

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria informe a las personas afectadas, de las alteraciones en el tráfico de vehículos y las que puedan ocasionarse en la vía pública, como consecuencia de la ejecución de la obra. Previa petición de los usuarios con diversidad funcional, esa información deberá facilitarse a estas personas en el soporte solicitado para garantizar el acceso de todos a la información.

La empresa adjudicataria deberá elaborar una Memoria y planificación de accesibilidad en todos los contratos de obras de infraestructuras y edificaciones que puedan afectar a la movilidad de los usuarios en general, incluyendo las soluciones técnicas necesarias para



AYUNTAMIENTO

---

## **CORVERA DE ASTURIAS**

garantizar el cumplimiento de las prescripciones existentes en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.